

Código: SST-E-03	PREVENCION CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO	
Versión: 01		
Fecha: 01-06-2026		

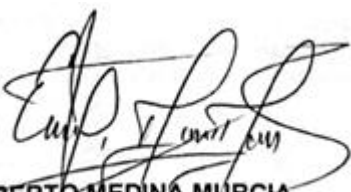
ACME SECURITY LTDA, pensando en la salud y el bienestar de sus colaboradores, así como en la seguridad de su operación ha decidido crear, implementar y publicar su política de No alcohol, drogas, tabaco, vapeadores, dispositivos electrónicos y sustancias psicoactivas. Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas, aprendices, visitantes y proveedores que desarrollen actividades en nombre de **ACME SECURITY LTDA** o dentro de sus instalaciones, incluyendo operaciones internas y externas.

Directrices para cumplir:

- No está autorizado presentarse al trabajo o desempeñar actividades bajo los efectos del alcohol, drogas ilícitas o sustancias psicoactivas.
- No está autorizado el consumo, porte, distribución o comercialización de dichas sustancias dentro de las instalaciones o durante actividades laborales.
- La empresa promoverá actividades de prevención, educación y sensibilización sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- Se fomentará un ambiente de trabajo saludable, impulsando estilos de vida sanos y el autocuidado.
- En casos en los que se detecte consumo, la empresa podrá realizar:
 - **Pruebas de control (alcoholemia o detección de sustancias)** según lo establecido en el reglamento interno.
 - **Canalización a programas de apoyo o acompañamiento**, garantizando confidencialidad y respeto por los derechos humanos.

El incumplimiento de esta política será considerado falta grave y podrá dar lugar a sanciones disciplinarias conforme al Reglamento Interno de Trabajo y la legislación laboral vigente.

Comuníquese, publíquese y cúmplase a los días 01 días del mes de junio de 2026


ERIBERTO MEDINA MURCIA
 Representante Legal